



Seize

SELLO CUARTO
DE MARAVEY
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE

por haver Vondrado el termino que notoriam. asi do y es dta
 Cui. y para la Justificac.^{on} dita de negacion por el presente
 es.^{no} Seden los testimonios que Su^{ria} S. mandare de los Inscrip-
 mentos deste Archivo que se xitan en el referido Informe
 y de los demas que Su^{ria} S. tengo q. comben.^{te} =
 El Sr. Dn Juan Antonio Garcia Seron Comisario de la obra
 de la Fuente del oro = Dijo que hallandose dha obra de la reedi-
 ficacion de presa y mmediata a las Casas situadas que ay
 sobre la presa antigua y al pie del cauzo llamado de la Her-
 mita de nra S. de la Leña ay tradijuntad y embaraço
 dichas Casas para la prosecu.^{on} de obra tan ymportante
 por lo que di orden del C. Correal. Se mando juntar los Ma-
 xifes para que Reconociesen lo que sea mas comben.^{te} a fin
 de que no aya la menor dila.^{on} Los dhos Maxifes Recono-
 xieron dhas Casas y terreno y fueron de Sentor segun
 el Informe que existe el que propone desta Cui. quien resol-
 vera lo que mas sea y le parezca comben.^{te} como tambien q.
 de vera hazer el que propone si llegare el caso de ser necesaria
 contar las Arequias de terraxo y Albarete = Como tam-
 bien haze manifiesto desta Cui. en los beneficios es-
 peciales que resultan de la fabrica de dha presa es el poder
 conducir asu Arca una fliba de agua o menos segun
 los tiempos que se naxe a parer de arriba de dha presa la que
 notorio que en todos tiempos ha perdidá su mercedose
 en las Arenas; Lo y con la nueva obra que di conducirse asu
 Arca y de sentir el que propone se de ponga y introducir dha

obra sobre la
presa de la fuente
del oro

